JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUTIO DE CARTAGENA D.T. y C.
Centro, calle del cuartel edificio Cuartel del fijo oficina 401
Oficio N° 651

FIJACIÓN EN LISTA EXPEDIENTE N° 468-2017

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	FERNANDO FERNANDEZ ARANA
DEMANDADO:	JAIRO CARLOS BAYUELO VASQUEZ

TRASLADO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

El término de traslado es por tres (3) días, los cuales vencen el 19 de noviembre de 2020, para los efectos de los arts. 110 y núm. 2° del art. 446 del C. G. del P, se fija la presente Lista en el acápite de traslados especiales y ordinarios de la página web de este Despacho Judicial, por el término legal de un (1) día, hoy viernes trece (13) de Dos Mil Veinte (2020) a las ocho de la mañana 8:00. a.m.

LUISA F. BARRERA GARCÉS
SECRETARIA

SOLICITUD DE RELIQUIDACION DEL CREDITO

jose antonio leacoth martinez <joseleacoth1990@gmail.com>

Jue 6/08/2020 4:02 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Bolivar - Cartagena <j01cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (233 KB)

liquidadormoratorio2020.xls; Reliquidacion del Credito.docx;

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
E. S. D.

Cordial saludo,

A través del presente correo y mediante documento en adjunto, de manera muy respetuosa solicito la liquidación del crédito dentro del proceso ejecutivo singular 0168-2017

José Antonio Leacoth Martínez
Abogado. Universidad Rafael Núñez.
Asesorías en asuntos: Civiles, Administrativos y Penales.
Centro, Sector la Matuna, Edificio Banco Popular, Oficina 602. Celular 3043772080.
Cartagena - Colombia.

JOSÉ ANTONIO LEACOTT MARTÍNEZ
Abogado.

Centro, Sector la Matuna, Edificio Banco Popular
Piso 6, Oficina 602, Cel 304 377 20 80
Correo joseleacoth1990@gmail.com
Cartagena - Colombia.

Cartagena de Indias D, T y C, Agosto Seis (06) de Dos Mil Veinte (2020).

Doctor.
JAVIER CABALLERO AMADOR.
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo Singular promovido por **FERNANDO FERNANDEZ ARANA** contra **JAIRO CARLOS BAYUELO VASQUEZ RAD: 0168/17.**

JOSÉ ANTONIO LEACOTT MARTÍNEZ, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad Abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No 1.047.424.125 y portador de la Tarjeta Profesional No 270.433 del Concejo Superior de Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, a través del presente escrito y de manera muy respetuosa, solicito la Reliquidación del Crédito, toda vez que han transcurrido aproximadamente 12 meses, a partir de la última liquidación aprobada por el Despacho, sin que hasta la fecha se haya realizado el pago total de la obligación por parte del demandado, quedando la obligación en **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS ($268.208.000) MCTE.**

Adjunto tabla de la respectiva liquidación del crédito

Atentamente,

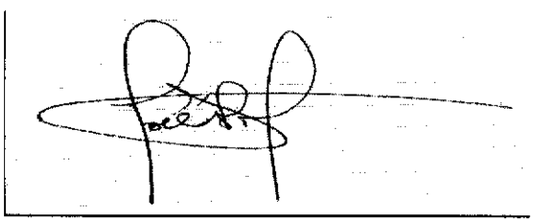

JOSÉ ANTONIO LEACOTT MARTÍNEZ
C.C No 1.047.424.125 de Cartagena
T.P 270.433 del C. S de la Judicatura.

Agosto	31-ago-2018	27,91%	3	$	450.000
Septiembre	30-sep-2018	27,72%	30	$	4.474.000
Octubre	31-oct-2018	27,45%	31	$	4.578.000
Noviembre	30-nov-2018	27,24%	30	$	4.397.000
Diciembre	31-dic-2018	27,10%	31	$	4.520.000
Enero	31-ene-2019	26,74%	31	$	4.460.000
Febrero	28-feb-2019	27,55%	28	$	4.150.000
Marzo	31-mar-2019	27,06%	31	$	4.513.000
Abril	30-abr-2019	26,98%	30	$	4.355.000
Mayo	31-may-2019	27,01%	31	$	4.505.000
Junio	30-jun-2019	26,95%	30	$	4.350.000
Julio	31-jul-2019	26,92%	31	$	4.502.000
Agosto	31-ago-2019	26,98%	31	$	4.512.000
Septiembre	30-sep-2019	26,98%	30	$	4.367.000
Octubre	31-oct-2019	26,65%	31	$	4.457.000
Noviembre	30-nov-2019	26,55%	30	$	4.297.000
Diciembre	31-dic-2019	26,37%	31	$	4.410.000
Enero	31-ene-2020	26,16%	31	$	4.363.000
Febrero	29-feb-2020	26,59%	29	$	4.149.000
Marzo	31-mar-2020		31	$	-
Abril	30-abr-2020		30	$	-
Mayo	31-may-2020		31	$	-
Junio	30-jun-2020		30	$	-
Julio	31-jul-2020		31	$	-
Agosto	31-ago-2020		5	$	-
Septiembre	30-sep-2020		-	$	-
Octubre	31-oct-2020		-	$	-
Noviembre	30-nov-2020		-	$	-
Diciembre	31-dic-2020		-	$	-

	TOTAL OBLIGACION	$	196.911.000
	TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	$	71.297.000
	TOTAL A PAGAR	$	268.208.000